



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-01049
Decisión	Incorpora – no tiene en cuenta - requiere

Se incorpora citación para notificación personal enviada a la sociedad demandada **Importadora de Repuestos Motor Diesel S.A.S.** en el correo electrónico informado y con resultado positivo, sin embargo, no será tenida en cuenta ya que no cumple con lo establecido en la Sentencia C-420 de 2020, esto en vista que en la citación informa a la ejecutada que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos días siguientes al envío del mensaje, siendo correcto a los dos siguientes de la recepción del mensaje.

Por lo cual, se requiere a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal a la parte demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ